



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira” – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las definidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 14 del artículo 30 del acuerdo de Asamblea Corporativa # 0001 del 26 de febrero de 2021, “Por el cual se Adopta y Aprueba la Reforma a los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, “el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12, Componentes del Plan de Acción Cuatrienal, las Acciones operativas del Plan de Acción corresponden a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los cuatro (4) años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación. La Corporación deberá organizar y coordinar las acciones requeridas para obtener la información suficiente para implementar los indicadores asociados a las metas. Dichas acciones deberán ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que el artículo tercero del acuerdo # 003 del 20 de mayo 2020 “Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira”, establece: “Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, las siguientes circunstancias:

- Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, que impida la ejecución del programa, proyecto, alcance o consolidación de la meta.
- Por modificaciones consagradas en la legislación nacional.
- Por fallos o mandatos judiciales.
- Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente ante el Consejo Directivo.

Que el Artículo 2º de la Ley 1263 de 2008 y Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 establecen que el término de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible tendrá una proyección de cuatro (4) años.

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.

Que el Artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto 1076 de 2015, define que el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones; que el Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años y que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la responsabilidad de la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, fue aprobado para el periodo 2020 – 2031, por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 del 30 de septiembre de 2021.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

Que las líneas Estratégicas del PGAR 2020 – 2031, se articulan a los programas nacionales del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Que el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, cuenta con los siguientes Programas y sus respectivos Proyectos:

PROGRAMAS/PROYECTOS/ PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial
1.1 Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial
1.2 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
1.3 Banco de Proyectos
Programa 2. Gestión integral del Recurso Hídrico
2.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)
2.2. Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
3.1 Ecosistemas estratégicos continentales
3.2. Ecosistemas marinos, costeros e insulares.
3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.
3.4. Negocios Verdes
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana
4.1 Gestión Ambiental Urbana
4.2 Gestión Ambiental Sectorial
Programa 5. Educación Ambiental
5.1. Cultura Ambiental
5.2. Participación comunitaria



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

Programa 6. Autoridad Ambiental
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.
6.2. Calidad del Aire
Programa 7. Fortalecimiento y Desempeño Institucional
7.1. Excelencia Pública y Buen Gobierno.

Que los Programas Nacionales son los siguientes:

PROGRAMA NACIONAL	CÓDIGO
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202
Gestión integral del recurso hídrico	3203
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204
Ordenamiento ambiental territorial	3205
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206
Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	3207
Educación Ambiental	3208
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	3299

Que el PGAR 2020 – 2031 de Corpoguajira, se articula a los Programas nacionales de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGAR	PROGRAMA NACIONAL	CÓDIGO
Línea 1. El ordenamiento ambiental territorial, la Gestión del Riesgo y el Cambio climático, como herramientas para la prevención y transformación participativa de conflictos socioambientales en el departamento de La Guajira	Ordenamiento ambiental territorial	3205
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206
	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204
Línea 2. Gestión integral de los recursos naturales y el ambiente para el desarrollo sostenible de La Guajira	Gestión integral del recurso hídrico	3203
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202
	Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	3207
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201
	Educación Ambiental	3208
Línea 3. Fortalecimiento de procesos hacia una participación comunitaria y cultura ambiental orientada hacia la ética y responsabilidad en el manejo sostenible de los recursos		
Línea 4. Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental Regional	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	3299



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

Que con el fin de articular el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 al PGAR 2020 – 2031 y a los Programas Nacionales, y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que se nos insta a organizar nuestro Plan de Acción de tal manera que cada Programa de éste, se articule a un único Programa Nacional, teniendo en cuenta que la organización actual del PAI contempla que a un mismo Programa Institucional le está aportando a más de un Programa Nacional, se quiere renombrar los Programas del PAI y redistribuir los Proyectos, es decir, reorganizar de acuerdo a las temáticas que abarca cada Programa Nacional.

Que el orden de Programas del PAI actualmente se articula a los Programas Nacionales así:

PROGRAMA ACTUAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PROGRAMA AJUSTADO A PROGRAMA NACIONAL
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	Ordenamiento ambiental territorial.
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Programa 2. Gestión integral del Recurso Hídrico	Gestión integral del recurso hídrico.
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
	Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
	Educación Ambiental.
Programa 5. Educación Ambiental	
Programa 6. Autoridad Ambiental	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
Programa 7. Fortalecimiento y Desempeño Institucional	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que con el fin de articular al programa nacional: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y A SUS COMPONENTES, el programa No. 1 se denominará: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL y pasará de tener 3 proyectos a tener dos, los cuales se alinean a los componentes del Programa Nacional y son:

- 1) Planificación y Ordenamiento Ambiental territorial.
- 2) Gestión Integral del riesgo de Desastres.

Que el proyecto: Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, que pertenece al programa No. 1 (Vigente), se separará en 2 proyectos, por tanto, las actividades que quedarán definidas para el Proyecto: Gestión Integral del riesgo de Desastres, serán las siguientes:

- Realización de capacitaciones, difusión de conocimientos en gestión del riesgo, a CMGRD, CDGRD, sectores productivos y la comunidad en general.
- Asistencia técnica y seguimiento a los entes territoriales en la inclusión de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento del territorio.
- Realización de estudios para el fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres en el departamento.
- Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

- Implementación de mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados, manteniendo operativo el SAT.

Que con el fin de articular al programa nacional: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, El Programa No. 2 se denominará GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, cuyo proyecto se denominará: GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, y se ejecutará a través de las siguientes actividades:

- Asesoría a los entes territoriales en la inclusión de acciones de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial.
- Orientar la implementación de iniciativas en el departamento de La Guajira en adaptación al cambio climático en el marco del PIC.
- Sistema Regional implementado en la Corporación.
- Realización de capacitaciones, difusión de conocimientos en cambio climático a la comunidad en general, y minorías étnicas basado en la estrategia de educación, formación y sensibilización a públicos.
- Apoyar y/o implementar estrategias para la reducción de emisiones sectoriales con respecto al escenario de referencia nacional.
- Socialización del PIC con el fin de que las comunidades conozcan los recursos y las acciones frente al cambio climático.
- Ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la región, el país y las instituciones miembro del Nodo Regional de Cambio Climático Caribe e Insular, en el ámbito del cambio climático.

Que con el fin de articular al programa nacional: Gestión de la información y el conocimiento ambiental, el Programa No. 3 se denominará: Gestión de la información y el conocimiento ambiental. Que este programa cuenta con el proyecto: SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL. Sus actividades se extraen del proyecto: Planificación, Ordenamiento Ambiental territorial y serán las siguientes:

- Servicios de Información Geográfica y ambiental como fuente de conocimiento para la toma de decisiones.
- Operación, integración, actualización y administración del Sistema de Información Ambiental. (SIAC).

Que con el fin de articular al programa nacional: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, el Programa No. 4 (antes Programa No. 2), mantendrá su denominación igual: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, Así como sus dos (2) Proyectos (Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas), y Monitoreo de la calidad del recurso hídrico), con sus respectivas actividades.

Que con el fin de articular al programa nacional: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el quinto Programa corresponderá a: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, cuya denominación era: Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, tenía cuatro (4) proyectos asociados:

- Ecosistemas estratégicos continentales.
- Ecosistemas estratégicos marino costeros
- Protección y conservación de la biodiversidad.
- Negocios verdes y sostenibles.

Que se propone para este programa del PAI, sólo dos proyectos, los cuales conservarán las actividades que inicialmente tenían asociadas:

- Ecosistemas estratégicos continentales.
- Protección y conservación de la biodiversidad.

Que se requiere crear un nuevo programa que se articule al Programa Nacional: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS, para lo cual el Programa No. 6 se denominará: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS. Que el Proyecto asociado a este Programa es: Ecosistemas marino costeros, este proyecto que



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

anteriormente pertenecía al programa de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, mantiene las actividades establecidas para el mismo.

Que con el fin de articular al programa nacional: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, se crea el Programa No. 7: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y PRIVADOS. Que este recoge los Programas del PAI de GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y AUTORIDAD AMBIENTAL, con sus respectivos proyectos, así mismo, se incluye el proyecto de Negocios Verdes, cada uno con sus respectivas actividades.

Que con el fin de articular al programa nacional: EDUCACIÓN AMBIENTAL, el Programa No. 8 (antes Programa No. 5), mantendrá su denominación igual: EDUCACIÓN AMBIENTAL, así como sus dos (2) Proyectos (Cultura Ambiental y Participación Comunitaria), con sus respectivas actividades.

Que con el fin de articular al programa nacional: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se crea el Programa No. 9, cuya denominación será: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Que este Programa quedará conformado por los Proyectos:

- Banco de proyectos (initialmente hacia parte del Programa 1: Ordenamiento Ambiental y Territorial)
- Excelencia Pública y Buen Gobierno (initialmente correspondía al proyecto del Programa 7: Modernización y fortalecimiento institucional).

Que la articulación entre las Líneas Estratégicas del PGAR y Los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional será la siguiente:

Línea Estratégica PGAR	Programas	Proyecto
Línea 1. El ordenamiento ambiental territorial, la Gestión del Riesgo y el Cambio climático, como herramientas para la prevención y transformación participativa de conflictos socioambientales en el departamento de La Guajira.	1.1 Ordenamiento ambiental territorial	1.1.1 Planificación y Ordenamiento Ambiental territorial 1.1.2 Gestión Integral del riesgo de Desastres.
	1.2 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	1.2.1 Gestión Integral del Cambio Climático.
	1.3 Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	1.3.1 Sistema de Información Ambiental Regional.
Línea 2. Gestión integral de los recursos naturales y el ambiente para el desarrollo sostenible de La Guajira.	2.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2.1.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas). 2.1.2 Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.
	2.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	2.2.1 Ecosistemas estratégicos continentales.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

		2.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad.
	2.3 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos,	2.3.1 Ecosistemas marino costeros.
		2.4.1 Gestión Ambiental Urbana.
		2.4.2 Gestión Ambiental Sectorial.
	2.4 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados,	2.4.3 Negocios verdes y sostenibles.
		2.4.4 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.
		2.4.5 Calidad del Aire
Línea 3. Fortalecimiento de procesos hacia una participación comunitaria y cultura ambiental orientada hacia la ética y responsabilidad en el manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente.	3.1 Educación Ambiental	3.1.1 Cultura Ambiental
		3.1.2 Participación Comunitaria
Línea 4. Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental Regional.	4.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	4.1.1 Banco de Proyectos
		4.1.2 Excelencia Pública y Buen Gobierno

Que los responsables de los proyectos se mantienen a la asignación inicial:

Proyecto	Responsable
1.1.1 Planificación y Ordenamiento Ambiental territorial	JEFÉ DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN COORDINADOR GRUPO OAT
1.1.2 Gestión Integral del riesgo de Desastres.	JEFÉ DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN COORDINADOR GRUPO OAT



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

1.2.1 Gestión Integral del Cambio Climático.	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN COORDINADOR GRUPO OAT
1.3.1 Sistema de Información Ambiental Regional.	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN COORDINADOR GRUPO OAT
2.1.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas).	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, COORDINADOR GRUPO DE RECURSO HÍDRICO
2.1.2 Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR LABORATORIO AMBIENTAL
2.2.1 Ecosistemas estratégicos continentales.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE BBSE
2.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DRA. COORDINADOR GRUPO DE BBSE
2.3.1 Ecosistemas marino costeros.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO MARINO COSTERO
2.4.1 Gestión Ambiental Urbana.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
2.4.2 Gestión Ambiental Sectorial.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
2.4.3 Negocios verdes y sostenibles.	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE BBSE
2.4.4 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.	SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE SEGUIMIENTO COORDINADOR GRUPO DE LICENCIAMIENTO COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN
2.4.5 Calidad del Aire	SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN
3.1.1 Cultura Ambiental	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
3.1.2 Participación Comunitaria	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL COORDINADOR GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
4.1.1 Banco de Proyectos	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

4.1.2 Excelencia Pública y Buen Gobierno	SECRETARIA GENERAL JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ASESORA DE DIRECCIÓN ASESOR DE COMUNICACIONES COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO COORDINADOR GRUPO DE FINANCIERA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13 GTIC
--	---

Que se requiere ajustar en los diferentes proyectos del Plan de Acción Institucional, algunas actividades que cuentan con más de un (1) indicador para su medición, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual para el cargo del PAI en la Plataforma CARDinal – SIPGA-CAR, se requiere que cada actividad posea un solo indicador, por tanto, se desagregaran estas actividades de acuerdo al indicador.

Que el Programa: Gestión integral del Recurso Hídrico, Proyecto: Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas), Actividad: Construcción de obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua a las comunidades indígenas y negras, posee tres indicadores que son:

- Número de población de comunidades indígenas y negras beneficiadas con obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua.
- Informes de construcción de Sistemas de Abastecimiento comunidades indígenas de los municipios de Riohacha y Maicao en el periodo 2018 2020.
- Inventario de soluciones de agua elaborado.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) ACTIVIDAD: Población de comunidades indígenas y negras beneficiadas con obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua.  
INDICADOR: Número de población de comunidades indígenas y negras beneficiadas con obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua.
- 2) ACTIVIDAD: Informes de construcción de Sistemas de Abastecimiento comunidades indígenas de los municipios de Riohacha y Maicao en el periodo 2018 2021.  
INDICADOR: Informes de construcción de Sistemas de Abastecimiento comunidades indígenas de los municipios de Riohacha y Maicao en el periodo 2018 2021.
- 3) ACTIVIDAD: Realizar Inventario de soluciones de agua.  
INDICADOR: Inventario de soluciones de agua elaborado.

Que el Programa Gestión integral del Recurso Hídrico, Proyecto: Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas), Actividad: Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua, posee dos indicadores que son:

- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.
- Cuerpos de agua con revisión de reglamentación del uso de las aguas.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) ACTIVIDAD: Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.  
INDICADOR: Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

- 2) ACTIVIDAD: Revisión de la reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.  
INDICADOR: Cuerpos de agua con revisión de reglamentación del uso de las aguas.

Que el Programa Gestión integral del Recurso Hídrico, Proyecto: Monitoreo de la calidad del recurso hídrico, **Actividad:** Fortalecer la vigilancia de la calidad del recurso hídrico, posee cuatro indicadores que son:

- Número de fuentes abastecedoras de acueductos de centros poblados con monitoreo de calidad del agua para generar el índice de calidad. (ICA).
- Número de corrientes o tramos de las mismas con objetivos de calidad monitoreados.
- Número de estaciones de muestreo de calidad de aguas marinas y costeras con monitoreo de la calidad del agua. ICAM
- Número de pozos de agua subterránea de la red regional con monitoreo de calidad.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) ACTIVIDAD: Monitoreo de fuentes abastecedoras de acueductos de centros poblados.  
INDICADOR: Número de fuentes abastecedoras de acueductos de centros poblados con monitoreo de calidad del agua para generar el índice de calidad. (ICA)
- 2) ACTIVIDAD: Monitoreo de corrientes o tramos de las mismas con objetivos de calidad definidos.  
INDICADOR: Número de corrientes o tramos de las mismas con objetivos de calidad monitoreados.
- 3) ACTIVIDAD: Monitoreo de aguas marinas y costeras.  
INDICADOR: Número de estaciones de muestreo de calidad de aguas marinas y costeras con monitoreo de la calidad del agua. ICAM
- 4) ACTIVIDAD: Monitoreo de pozos de aguas subterráneas de la red regional.  
INDICADOR: Número de pozos de agua subterránea de la red regional con monitoreo de calidad.

Que el Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Proyecto: Protección y conservación de la biodiversidad, **Actividad:** Restauración, rehabilitación y reforestación de ecosistemas. (2,962 Has), posee tres indicadores que son:

- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- Áreas afectadas por el desarrollo de actividades ilegales en proceso de restauración.
- Familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) ACTIVIDAD: Restauración, rehabilitación y reforestación de ecosistemas. (2,962 Has).  
INDICADOR: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- 2) ACTIVIDAD: Realizar acciones de rehabilitación de suelos degradados por el desarrollo de actividades ilegales.  
INDICADOR: Áreas afectadas por el desarrollo de actividades ilegales en proceso de restauración.
- 3) ACTIVIDAD: Realizar acuerdos de conservación de bosques con familias campesinas.  
INDICADOR: Familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques.

Que el Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Proyecto: Protección y conservación de la biodiversidad, **Actividad:** implementar herramientas de manejo de paisaje (sistemas silvopastoriles y agroforestales), posee dos indicadores que son:



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

- Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración\*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible).
- # de informes de hectáreas bajo esquema de producción sostenible.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** implementar herramientas de manejo de paisaje (sistemas silvopastoriles y agroforestales).  
**INDICADOR:** Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración\*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible).
- 2) **ACTIVIDAD:** Generar informes sobre las áreas bajo esquema de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura y/o reconversión productiva).  
**INDICADOR:** # de informes de hectáreas bajo esquema de producción sostenible.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Negocios verdes y sostenibles, **Actividades:** Formular el Plan Departamental de Negocios verdes, Implementación de estrategias de marketing territorial para el apoyo a los negocios verdes, Conformación de ventanillas/Nodo de negocios verdes o realización de alianzas o acuerdos con otras instituciones para su implementación. Estas tres actividades poseen un solo indicador que es:

- Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental.

Se requiere redactar una única actividad que incluya las tres actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Formular e implementar el Programa departamental de Negocios Verdes  
**INDICADOR:** Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Negocios verdes y sostenibles, **Actividad:** Fortalecimiento a unidades productivas a través de PSA o incentivos a la conservación, posee dos indicadores que son:

- Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.
- Acuerdos de cero deforestación para las cadenas productivas del sector agropecuario en implementación.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por los funcionarios del MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Fortalecimiento a unidades productivas a través de PSA o incentivos a la conservación.  
**INDICADOR:** Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.
- 2) **ACTIVIDAD:** Realizar Acuerdos voluntarios entre el sector público, privado, organizaciones de apoyo y de las cadenas de la agroindustria, orientados a la reducción de la huella de deforestación en los bosques.  
**INDICADOR:** Acuerdos de cero deforestación para las cadenas productivas del sector agropecuario en implementación.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Negocios verdes y sostenibles, **Actividad:** Identificación y verificación de nuevos negocios verdes, posee dos indicadores que son:

- Negocios verdes verificados.
- Porcentaje de negocios verdes asistidos técnicamente.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Identificación y verificación de nuevos negocios verdes.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

**INDICADOR:** Negocios verdes verificados.

- 2) **ACTIVIDAD:** Asesoria, promoción y asistencia técnica a Negocios Verdes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de negocios verdes asistidos técnicamente.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad, **Actividad:** Realizar la Evaluación, el Control y el Monitoreo ambiental de los recursos naturales en el departamento de La Guajira, posee tres indicadores que son:

- Porcentaje de solicitudes de Autorizaciones ambientales evaluadas.
- Porcentaje de las solicitudes de PQRSD competencia de la CAR resueltas.
- Número de operativos de control al tráfico ilegal de flora y fauna realizados.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Realizar evaluación de solicitudes de autorizaciones, permisos y licencias ambientales presentadas ante Corpoguajira, dentro de los términos de ley.  
**INDICADOR:** Porcentaje de solicitudes de Autorizaciones ambientales evaluadas.
- 2) **ACTIVIDAD:** Atender de manera oportuna la PQRSD interpuestas  
**INDICADOR:** Porcentaje de las solicitudes de PQRSD competencia de la CAR resueltas.
- 3) **ACTIVIDAD:** Realizar operativos interinstitucionales en contra del tráfico ilegal de flora y fauna.  
**INDICADOR:** Número de operativos de control al tráfico ilegal de flora y fauna realizados.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad, **Actividad:** Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023, posee cuatro indicadores que son:

- Estatuto forestal actualizado.
- Información Actualizada de Bases de Datos Nacionales (VITAL y SNIF).
- Informes técnicos de operativos contra el tráfico ilegal de flora enviados al MADS.
- Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Reglamentar el Aprovechamiento y uso sostenible de los productos maderables y no maderables del bosque en jurisdicción de Corpoguajira.  
**INDICADOR:** Estatuto forestal actualizado.
- 2) **ACTIVIDAD:** Mantener actualizada y cartografiada la información de aprovechamiento forestal en el departamento de La Guajira, a nivel nacional.  
**INDICADOR:** Información Actualizada de Bases de Datos Nacionales (VITAL y SNIF).
- 3) **ACTIVIDAD:** Ejercer gobernanza territorial a través de Puestos interinstitucionales de control y vigilancia forestal.  
**INDICADOR:** Informes técnicos de operativos contra el tráfico ilegal de flora enviados al MADS.
- 4) **ACTIVIDAD:** Fortalecer la implementación del Pacto Intersectorial por la madera legal en el departamento de La Guajira.  
**INDICADOR:** Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad, **Actividad:** Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por Corpoguajira, posee cinco indicadores que son:

- Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento.
- Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.
- Informe de Seguimientos a los impactos ambientales derivados por transporte de carbón.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Así mismo, la actividad: *Realizar seguimiento ambiental a las autorizaciones otorgadas priorizadas*, se desagrega en el seguimiento a los diferentes permisos, concesiones y licencias, las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
- 2) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- 3) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de los 15 municipios del departamento de La Guajira.  
**INDICADOR:** Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento.
- 4) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a licencias ambientales otorgadas vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.  
**CATEGORÍA:** Seguimiento licencias ambientales.
- 5) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a permisos de concesiones de agua otorgados vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.  
**CATEGORÍA:** Seguimiento concesiones de agua.
- 6) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a permisos de vertimientos otorgados vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.  
**CATEGORÍA:** Seguimiento Permiso de vertimientos y PSMV.
- 7) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a permisos de aprovechamiento forestal otorgadas vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.  
**CATEGORÍA:** Seguimiento Permiso de aprovechamiento forestal.
- 8) **ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento ambiental a permisos de emisiones atmosféricas otorgadas vigentes.  
**INDICADOR:** Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.  
**CATEGORÍA:** Seguimiento Permiso de emisiones atmosféricas.
- 9) **ACTIVIDAD:** Realizar Seguimiento a los impactos ambientales derivados del transporte del carbón en el departamento de La Guajira.  
**INDICADOR:** Informe de Seguimientos a los impactos ambientales derivados por transporte de carbón.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad, **Actividad:** Trámite de Licencias, Permisos y Autorizaciones ambientales, posee dos indicadores que son:

- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

- Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la CAR resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Tramitar las solicitudes de tipo ambiental que cumplan con el lleno de requisitos legales vigentes, solicitadas por los grupos de interés del área de jurisdicción de la Corporación, en los tiempos establecidos por Ley.  
**INDICADOR:** Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación.
- 2) **ACTIVIDAD:** Tramitar las solicitudes de Licencia Ambiental que cumplan con el lleno de los requisitos legales vigentes, solicitadas por los grupos de interés del área de jurisdicción de la Corporación, agotando cada una de las etapas establecidas en la norma.  
**INDICADOR:** Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la CAR resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados, **Proyecto:** Calidad del Aire, **Actividad:** Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles, posee dos indicadores que son:

- # de campañas de monitoreo de fuentes móviles.
- # de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante campañas para el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.  
**INDICADOR:** # de campañas de monitoreo de fuentes móviles.
- 2) **ACTIVIDAD:** Control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.  
**INDICADOR:** # de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles.

Que el **Programa** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y productivos, **Proyecto:** Calidad del Aire, **Actividad:** Monitoreo de la calidad del aire, posee los indicadores que son:

- Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10.
- Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual  $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .
- Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5.
- Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal  $\geq 75\%$
- # de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE.

Se requiere crear una actividad para cada indicador teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el MADS. Las cuales quedarán de la siguiente forma con su respectivo indicador:

- 1) **ACTIVIDAD:** Monitoreo de la calidad del aire (PM10) para evaluar cumplimiento de Norma anual.  
**INDICADOR:** Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10.
- 2) **ACTIVIDAD:** Monitoreo de la calidad del aire (PM10) para evaluar cumplimiento de Norma anual a partir del 2030.  
**INDICADOR:** Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual  $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .
- 3) **ACTIVIDAD:** Monitoreo de la calidad del aire (PM2.5) para evaluar cumplimiento de Norma anual.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

INDICADOR: Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5.

- 4) ACTIVIDAD: Realizar monitoreo de calidad del aire continuamente.

INDICADOR: Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal  $\geq 75\%$

- 5) ACTIVIDAD: Realizar cierre de información al SISAIRE.

INDICADOR: # de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE

Que de acuerdo a memo interno de fecha 03 de enero de 2022, el Subdirector de Gestión Ambiental, solicitó al Director General el traslado de una actividad del proyecto **Ecosistemas marinos, costeros e insulares**, denominada: **Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos**, cuyo indicador asociado es: "Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en Municipios costeros (continental e insular) en implementación", al proyecto Gestión Ambiental Sectorial, toda vez que en las funciones del Grupo Marino Costero dicha temática no está considerada, ni es de su resorte, como si lo es del Grupo de Educación Ambiental, para ejecutarse a partir del año 2022.

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Ecosistemas marinos, costeros e insulares	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en Municipios costeros (continental e insular) en implementación	Número	Progresiva	0	1	1	1	3

Que teniendo en cuenta que la meta establecida para este indicador no pudo cumplirse en la vigencia 2021, se tomarán acciones para que en la vigencia 2023 puedan generarse dos (2) Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en Municipios costeros y de este modo cumplir con la meta del cuatrienio (3).

En mérito de todo lo anteriormente expuesto,

Acuerda

**Artículo 1º:** Modificar la denominación y número de Programas del Plan de Acción Institucional con el fin de Articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020 – 2031 y a los Programas Nacionales. Los cuales quedarán así:

Programa 1. Ordenamiento ambiental territorial
Programa 2. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
Programa 3. Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
Programa 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Programa 5. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Programa 6. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
Programa 7. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados.
Programa 8. Educación Ambiental
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

**Artículo 2º:** Modificar la distribución de los proyectos del Plan de Acción Institucional con el fin de Articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020 – 2031 y a los Programas Nacionales. Los cuales quedarán así:

PROGRAMAS/PROYECTOS/ PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
Programa 1. Ordenamiento ambiental territorial
1.1 Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial
1.2 Gestión Integral del riesgo de Desastres.
Programa 2. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
2.1 Gestión Integral del Cambio Climático
Programa 3. Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
3.1 Sistema de Información Ambiental Regional
Programa 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico.
4.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas).
4.2 Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.
Programa 5. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
5.1 Ecosistemas estratégicos continentales.
5.2 Protección y conservación de la biodiversidad.
Programa 6. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
6.1 Ecosistemas marino costeros.
Programa 7. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados.
7.1. Gestión Ambiental Urbana.
7.2. Gestión Ambiental Sectorial.
7.3. Negocios verdes y sostenibles.
7.4 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.
7.5. Calidad del Aire
Programa 8. Educación Ambiental
7.1. Cultura Ambiental
7.2. Participación Comunitaria
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9.1. Banco de Proyectos
9.2. Excelencia Pública y Buen Gobierno

**Artículo 3º:** Establecer la articulación de las Líneas Estratégicas del PGAR 2020 – 2031 con los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

Línea Estratégica PGAR	Programas del PAI	Proyectos del PAI
Línea 1. El ordenamiento ambiental territorial, la Gestión del Riesgo y el Cambio climático, como herramientas para la prevención y transformación participativa de conflictos socioambientales en el departamento de La Guajira.	1.1 Ordenamiento ambiental territorial	1.1.1 Planificación y Ordenamiento Ambiental territorial
		1.1.2 Gestión Integral del riesgo de Desastres.
	1.2 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	1.2.1 Gestión Integral del Cambio Climático.



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

	1.3 Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	1.3.1 Sistema de Información Ambiental Regional.
Línea 2. Gestión integral de los recursos naturales y el ambiente para el desarrollo sostenible de La Guajira.	2.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2.1.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas).
	2.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	2.2.1 Ecosistemas estratégicos continentales.
	2.3 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.	2.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad.
	2.4 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y privados.	2.3.1 Ecosistemas marino costeros.
		2.4.1 Gestión Ambiental Urbana.
		2.4.2 Gestión Ambiental Sectorial.
		2.4.3 Negocios verdes y sostenibles.
		2.4.4 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.
		2.4.5 Calidad del Aire
Línea 3. Fortalecimiento de procesos hacia una participación comunitaria y cultura ambiental orientada hacia la ética y responsabilidad en el manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente.	3.1 Educación Ambiental	3.1.1 Cultura Ambiental
		3.1.2 Participación Comunitaria
Línea 4. Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental Regional.	4.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	4.1.1 Banco de Proyectos
		4.1.2 Excelencia Pública y Buen Gobierno



## Acuerdo de Consejo Directivo N° 001

(28 ENERO 2022)

*"Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para articular al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020- 2031, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"*

**Artículo 4º:** Desagregar las actividades que poseen más de un indicador y unificar una actividad conforme a lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo, con el fin de atender las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual para el cague del PAI en la Plataforma CARdinal – SIPGA-CAR, se requiere que cada actividad posea un solo indicador.

**Artículo 5º:** Trasladar la Actividad: "Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos", cuyo indicador es: "Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en Municipios costeros (continental e insular) en implementación", al Proyecto: GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL, a cargo del Grupo de Educación Ambiental, la cual quedará en las acciones operativas del PAI de Corpoguajira así:

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Gestión Ambiental Sectorial	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en Municipios costeros (continental e insular) en implementación	Número	Progresiva	0	1	1	1	3

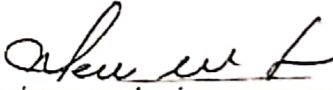
**Artículo 6º:** Conservar las actividades establecidas inicialmente para cada uno de los Proyectos del Plan de Acción Institucional de Corpoguajira, salvo los casos puntuales aquí ajustados.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

  
HAROLD PAVAEOU OVALLE  
Presidente Consejo Directivo (E)

Justificó: María del Rosario Guzmán  
Justificó: Julio Vega  
Proyectó: Paola Sanguino Duque.  
Revisó: Fare Romero Pérez.  
Aprobó: Samuel Santander Lanza Robles.

  
MÓNICA MARÍA LÓPEZ DANGOND  
Secretaria Consejo Directivo